



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO

07 OCT 2016

Lo solicitado por la estudiante Gabriela Andrea Torres a foja 1, del expediente N° 0039459/2016 para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2016, y ;

CONSIDERANDO:

- Que según la normativa vigente (resolución HCD N°85/08. Reglamento de Ayudantes de Alumnos de la ETS) la estudiante mencionada no cumple con el requisito establecido en el artículo 1° "tener un promedio general de 6 puntos con aplazos incluidos".
- Que a foja 1° por reverso, la Secretaría Académica de la FCS, Dra. Alicia Servetto, autoriza de modo excepcional la admisión a la solicitante como ayudante alumno en la asignatura mencionada en el visto.
- Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: ADMITIR de manera excepcional, para ser ayudante alumno en la asignatura Psicología y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2016, a la estudiante GABRIELA ANDREA TORRES, D.N.I N° 36.354.917.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la FCS a sus efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N° :

219